



DECRETO N° 0697
NEUQUÉN, 21 JUL 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 5390-B-05, originado en la presentación efectuada por el agente **BUCAREY RUBÉN ENRIQUE, L.P. N° 4654**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita su adscripción al Municipio de la ciudad de Loncopué;

Que fundamenta su pedido en razones de carácter familiar y de salud;

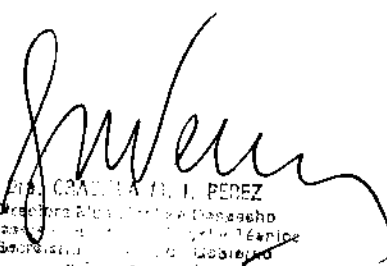
Que manifiesta que en el mes de enero de 2004, tuvo que regresar a desarrollar sus tareas a la Municipalidad de Neuquén, por lo que su distanciamiento deterioró notablemente la relación con su esposa y sus hijos, causando daños psicológicos en los integrantes del núcleo familiar;

Que corren agregados, en fotocopias, los certificados médicos extendidos por la Lic. Andrina R. Pozo y la Lic. Patricia Maitén Alvarado, psicólogas, y el informe médico- psicosocial del Hospital de Loncopué –Subsecretaría de Salud-;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos;

Que por Informe N° 304/05, la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se autorice la adscripción desde la Municipalidad de la ciudad de Neuquén a la Municipalidad de Loncopué, al agente **BUCAREY RUBÉN ENRIQUE, L.P. N° 4654 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.638.118, Clase 1956, Categoría 23**, a partir de su notificación y mientras resulten necesarios sus servicios. El nombrado depende de la Dirección de Supervisión Operativa –Dirección Municipal de Transporte- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que se incorpora a las actuaciones Nota s/n° del señor Intendente de la Municipalidad de Loncopué, en la cual solicita la adscripción


PATRICIA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos
Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén

del agente nombrado a ese Municipio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

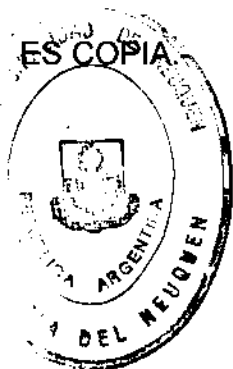
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR la adscripción desde la Municipalidad de la ciudad ----- de Neuquén a la Municipalidad de Loncopué, al agente **BUCAREY RUBÉN ENRIQUE, L.P. N° 4654 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.638.118, Clase 1956, Categoría 23**, a partir de su notificación y mientras resulten necesarios sus servicios. El nombrado depende de la Dirección de Supervisión Operativa –Dirección Municipal de Transporte- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo al Informe N° 304/05 de la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

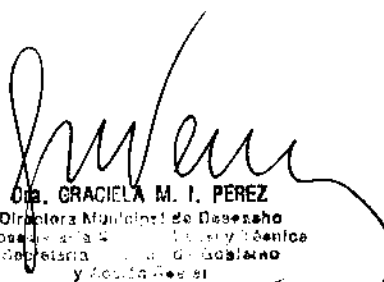
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- ción de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
HD.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión y Políticas
Secretaría de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1526</u>
Fecha: <u>29/07/05</u>